



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 04 de junio de 2008

VISTO:

La nota presentada por la alumna Fabiana ANTIÑIR, de la carrera Profesorado en Historia-Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna ha tenido distintas problemáticas para terminar la carrera en el año 2007, pero aún así, ha logrado rendir y aprobar materias durante el mismo año, quedándole sólo tres finales para el término de la misma.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 09 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

Art. 1º) Otorgar la excepción a terminalidad a la alumna **Fabiana ANTIÑIR** en el transcurso del período comprendido entre el 01/04/08 al 31/03/09.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y una vez cumplido ARCHÍVESE

Resolución CAFHCS N° 121/08

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


PROF. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FMSC - UNPSJB